

## Todos sumisos unos a otros

Quizá esto no es algo que los ancianos de las iglesias quieren oír, pero será porque no quieren compartir la autoridad con nadie, ni reconocer las limitaciones de su potestad, ni sujetarse a la autoridad de la iglesia. Se han acostumbrado a la virtud viciosa del sistema autocrática de no tener que rendir cuentas a nadie. Sin duda la autocracia es un sistema llamativo - no sólo para los ancianos pero también para los feligreses que tienen su gloria en los hombres y no quieren aceptar su responsabilidad individual - pero es una aberración del gobierno diseñado por Cristo. El diseño de Jesús es un **gobierno distribuido**, donde cada uno tiene una carga, la responsabilidad de llevarlo, y la autoridad de administrarlo. Nadie es infalible, Cristo es la única cabeza, no hay grados de potestad, no hay señorío, todos son hermanos. La única diferencia es la función que ejercitan, y conforme a esa función reciben autoridad limitada para dispensar las diferentes gracias de Dios (1 Ped. 4.10). Cada miembro acepta y aprecia la función de los demás, especialmente cuando es muy diferente que su propia función.

Los santos aceptan la responsabilidad solemne de no volver otra vez a ser presos en el yugo de servidumbre, no perjudicar el testimonio del evangelio y la iglesia, y de no poner escándalo a los hermanos, la cual acompaña la tremenda libertad que han recibido en el evangelio. Los ministros se responsabilizan por el ministerio que les ha sido encargado, e independientemente y diligentemente la administran, sin necesidad de ser continuamente motivados por otros. Los diáconos comprenden que su función es de asesorar a los ancianos en la implementación cotidiana de sus decisiones, y a la vez no perder de vista la buena parte: La dispensación de la palabra de Dios. Y los ancianos entienden que sólo son completos en la diversidad de su compañía, que su autoridad sólo es para la edificación de la iglesia, los santos y sus ministerios, y que tiene que ser ejercitada dentro de los límites especificados por las Escrituras. Este es el gobierno legítimo que nuestras iglesias merecen. Tenemos tanta luz, tantas doctrinas sublimes, tanta fuerza, tantos ministros capaces, una tremenda puerta abierta en el bajío; lo que nos hace falta es entender y practicar un gobierno bíblico, el cual no suprime el don, el ministerio, la libertad, la individualidad, y la distribución de autoridad; más bien los cultiva y los fomenta. Estas metas son el propósito de todo gobierno pero son el fruto y el éxito de un gobierno legítimo.

## La Epístola

Apartado 432

Administración 1

Morelia, Mich. CP 58001

#96 Agosto, 2002

Impreso en México

La autoridad individual es la esencia del mismo Nuevo Testamento, por el cual todos hemos sido librados de la servidumbre y ya no estamos debajo de tutores y curadores (Gal. 4.1-7). Somos hijos de Dios, francos a ejercer nuestra autoridad individual (Mat. 17.25-27). Esta autoridad individual es la que presta verdadero valor a nuestro servicio y sacrificio por Dios. Estas cosas, bajo la ley, son su propia recompensa. Es decir, el que está bajo autoridad ajena, mandado a cumplir estas cosas, no recibe ninguna recompensa mayor que el de haberlas cumplido y por cumplirlas no morir (Rom. 10.5; Gal. 3.12). La misma vida es el salario por cumplirlas (Rom. 4.4). Sin embargo, nosotros hemos sido vivificados en Cristo gratuitamente - no cumplimos para vivir, vivimos para cumplir. Nuestras obras son por voluntad propia, ejercitadas bajo autoridad autónoma, sin amenaza ni coerción alguna y son aceptadas conforme a nuestra voluntad pronta (2 Cor. 8.12). Son la manifestación de la veracidad de nuestro nuevo nacimiento, el cual cambió nuestro destino, carácter, deseos, y valores dándonos la capacidad y potestad de querer como hacer su buena voluntad (Fil. 2.13). El momento que estas obras son resultados de leyes episcopales u ordenanzas autocráticas **pierden por completo su valor y recompensa** (1 Cor. 9.17), y la iglesia pierde una gran evidencia de la veracidad y eficacia de su doctrina. Por esta razón los ancianos deben respetar, defender, y fomentar esta autoridad individual, pues es la gloria de nuestra doctrina, la fuerza de nuestras iglesias, y la primogenitura de nuestra herencia.

## La Congregación

El último grupo a quien se distribuye la autoridad es a la congregación, es decir, a la iglesia misma. Esta autoridad fue expuesta por Jesús en las primeras citas de la iglesia, donde él declara que la iglesia es la **última autoridad en cualquier contienda entre hermanos** (Mat. 18.15-19), y que el convenio de la iglesia es una ligadura celestial. Este es el mismo principio detrás de la aceptación de 66 libros de la Biblia y no 73 como la iglesia Romana. Es sobre esta primicia que fundamentamos nuestra fe en la antigua versión Valera: La primera y por consiguiente la única Biblia en español que ha sido confirmado como la palabra de Dios por el total de la iglesia de habla español. Por consiguiente, la misma autoridad de los ancianos, diáconos, ministros, y santos es sólo una extensión de la autoridad de la iglesia - pues, los ancianos, diáconos, ministros, y miembros todos son parte de la iglesia. No

# Gobierno Legítimo

(Serie “Ministerio Sin Vituperio” Parte Seis)

Por M. N. Jackson

8 Porque aunque me glorié aun un poco de nuestra potestad (la cual el Señor nos dió para edificación y no para vuestra destrucción), no me avergonzaré;  
**2 Corintios 10**

### **Continuado...**

La labor del diacono es administrar, o mejor dicho, distribuir los bienes carnales de la iglesia, principalmente las ofrendas. El principio básico de su labor es aligerar la carga de los ancianos y asegurar que la integridad e imparcialidad en el manejo de los bienes sean aparentes ante los hombres y ante Dios (2 Cor. 8.20, 21). Cuando la iglesia es pequeña como la fue al inicio de Hechos los ancianos fácilmente pueden contabilizar y distribuir los bienes, pero entre más grande crece la congregación, más tiempo y esfuerzo requiere. A tal grado que los ancianos corren el riesgo de convertirse en administradores y contadores. Fue este riesgo inminente el cual impulsó a los apóstoles implementar el diaconado. No está mal que los ancianos hagan la labor del diácono, y en una iglesia pequeña a veces no hay opción - por esto los requisitos de los ancianos incluyen los requisitos de los diáconos - pero cada hora invertida en la contabilidad es una hora menos para la palabra y la oración, aparte las consideraciones de la apariencia y el riesgo ya mencionado. Administrar el dinero es intoxicante para muchos ancianos, y difícilmente lo sueltan; pero los apóstoles nos legaron su ejemplo de desdén hacia la administración de Mamón. El dinero y su administración ciertamente son necesarios, pero no son la buena parte; el ministerio de la palabra es mucho más codiciable.

La ordenación de los diáconos también es enseñada claramente. Deben ser elegidos (Hec. 6.5; 2 Cor. 8.19) por los varones (Hec. 6.3 – “hermanos” y “varones de vosotros”) de la iglesia. Los ancianos no votan por ellos (Hec. 6.3 – “Buscad pues hermanos”) ni recomiendan nombres específicos, pero sí estipulan (conforme a las Escrituras) los requisitos y la cantidad de hombres requeridos (Hec. 6.3). También pueden anular la elección de cualquier candidato (Hec. 6.6; 1 Tim. 5.22), más no pueden substituirlo con otro. Las escrituras no estipulan si esta elección debe ser abierta o anónima,

frases sugestivas (“Déjate llevar”, “No tengas opinión”, y “No pienses”), monopolio del tiempo con reuniones diarias, humillación por medio de regaños públicos y encargos fuera de la habilidad o experiencia de uno, robo de la individualidad, amenazas constantes de ser corridos, y adulación a un líder que por instrucción implicada es considerado menos que un dios pero más que un mortal. A consecuencia de éstas tácticas, los feligreses son convencidos que ellos no son nada, la organización o el clero o el supremo líder es lo único que importa, y en casos extremos están dispuestos a dar sus vidas por ello. El liderazgo de estas sectas domina hasta sobre los detalles más pequeños de sus vidas, como su vivienda, sus hijos y esposa, su trabajo, su pelo, su ropa, su oración privada, su ministerio, su dinero, y tantos más. Nosotros no.

Los ministros de Jesucristo no emplean astucia ni coerción para ganar almas, sino nos encomendamos a toda conciencia humana delante de Dios (2 Cor. 4.2); hablamos con simplicidad y sinceridad (2 Cor. 1.12). Los que creemos el verdadero evangelio hemos sido librados de la servidumbre y nos ha sido restaurada nuestra autonomía perdida en Edén. Ya no somos ciegos siguiendo a ciegos; somos los descendientes fieles del padre de la fe, la cual fe cree en lo que no se ve, basándose sobre evidencia visible. Creemos absolutamente en las Escrituras y por lo mismo sabemos que todo hombre es mentiroso y que ninguno es completamente puro en sus hechos ni en sus intenciones. No tragamos cualquier doctrina que se predica sin antes escudriñar las escrituras, si estas cosas son así (Hec. 17.11). Entendemos que no sólo tenemos la libertad de cuestionar los predicadores, diáconos, y ancianos pero que también es nuestra responsabilidad (1 Cor. 14.29); y es el deber de ellos responder (2 Tim. 2.25). Sabemos que todos somos criados individualmente distintos y que es una deshonra a ese mismo diseño divino disfrazar esa individualidad con una clonación de carácter. **Nos gloriamos en nuestra diversidad**, y comprendemos que la unanimidad la cual sí debemos procurar no implica rendir nuestra individualidad a una perversa uniformidad sectaria. Afirmamos ser reyes y sacerdotes para Dios, individualmente investidos del Espíritu Santo; sí necesitamos a la iglesia, pero la iglesia también nos necesita a nosotros.

Como reyes de Dios tenemos autoridad individual, aun si no somos ancianos, diáconos, evangelistas, pastores, o doctores. Los asuntos sobre los cuales tenemos autoridad están bajo nuestro dominio exclusivo - siempre sujetándonos a las reglas bíblicas. Dentro de las

son espirituales. No hay nada malo con elegir un contador o un plomero, pero no debe ser por sus talentos naturales, debe ser por su virtud espiritual, como Esteban y Felipe y los otros cinco.

Otro detalle del ejemplo apostólico es que no tan sólo tuvieron virtudes espirituales, pero también tenían ministerios espirituales. El diaconado no es un sustituto por un ministerio espiritual, ni tampoco es un premio de consolación por aquellos que no participan en la obra espiritual de la iglesia. Su éxito espiritual debe ser una consideración importante en su elección (“tengan el misterio de la fe”, “llenos de Espíritu Santo”, “sean antes probados”). Obviamente esto dificulta encontrar hombres aptos, pero los requisitos en Hechos y en 1 Timoteo no son ligeros; de hecho, casi son igual de extensos que los requisitos de los ancianos. Así que, Dios está más preocupado con la calidad de los ministros que la cantidad.

Los límites de la autoridad de los diáconos son enseñados por implicación en sus descripciones y encargos. Los diáconos tienen autoridad subordinada sobre la distribución *cotidiana* de los bienes carnales; esto no sólo es la distribución mecánica, pero ellos tienen que ejercer discernimiento sobre quienes reciben y quienes no - siempre conforme a las especificaciones generales de los ancianos. Ellos no controlan la dirección de la iglesia ni determinan las decisiones monetarias de la iglesia, sólo las implementan. Los dadores son los que determinan el uso de su dinero, y los ancianos son los que deciden la dirección espiritual de la iglesia. Algunas frases claves que ejemplifican esta subordinación son “ministerio **cotidiano**” (Hec. 6.1), “**servamos** a las mesas” (Hec. 6.2), “**pongamos** en esta obra”, “o si ministerio, **en servir**” (Rom. 12.7), “llevar esta gracia, **que es administrada de nosotros**” (2 Cor. 8.19). Cualquier ampliación de estas limitaciones causa severa desviación del enfoque espiritual de la iglesia. La iglesia es un cuerpo espiritual, involucrada en una guerra espiritual, por lo tanto debe ser presidida por un gobierno espiritual con una meta exclusivamente espiritual. Una iglesia gobernada por diáconos, sea formalmente o prácticamente, nunca llegará cerca a este ideal.

## Los Ministros

El tercer grupo a quien se distribuye la autoridad es a los ministros. Con “ministros” me refiero a los evangelistas, predicadores, profetas, doctores, pastores, y los demás dones espirituales de la

# Noticias

**Zacatecas:** Nos avisan que bautizaron a 6 personas el domingo, 28 de julio.

---

**Guadalajara:** Por problemas personales evangelista Rodrigo Gallegos renunció su ministerio en Guadalajara, y ha regresado a León. Aunque ya no estará recibiendo ofrendas como ministro, no cesen de orar por esta pareja que sacrificó sus trabajos en León, y varios años de sus vidas para evangelizar a Guadalajara. Que Dios ahora los use otra vez en León.

---

**León:** Oración de predicadores, en casa de Juan Córdova, domingo, 18 de agosto, comida a las 4:00 pm, reunión empieza a las 5:30 pm. Pastores, no olviden llevar las preguntas selladas de las hermanas para entregar a la hermana Débora.

---

**Salamanca:** Conferencia de exhortación desde jueves, agosto 22 hasta domingo, agosto 25, en el parque San Antonio (frente la Escuela 18 de Marzo). El programa:

Jueves 7:00 pm	Marco Chaires	Noé Castillo
Viernes 7:00 pm	Noé Castillo	Marco Chaires
Sábado 7:00 pm	Marco Chaires	Natanael Arradillas
Domingo 11:00 am	Noé Castillo	Natanael Arradillas

---

**Querétaro: Taller de Mujeres** en septiembre (13-15) se llevará a cabo en la bodega de Miguel Jackson, calle Martín Carrera #114, en la colonia Presidentes, a media cuadra del mercado Presidentes. Se pide como favor que los pastores de las iglesias llamen con anticipación para informar aproximadamente cuántas hermanas asistirán de su iglesia, tan solo para que los santos de Querétaro puedan preparar lo mejor posible. Favor de llamar (Querétaro - lada 442), a Hugo Moreno (243-9207), Juan Girón (220-7532) o Marco Chaires (243-4286). Habrán enseñanzas el viernes 6:30 pm, sábado 11:00 am, sábado 6:30 pm, y domingo 4:00 pm. Se le pide a toda hermana que asiste de llevar sus propias cobijas y almohada, y su propio dinero para comprar o preparar sus propias comidas. Habrá hospedaje para todas, aunque esto solo significa un **espacio en el piso** para dormir, un **baño**, y una **estufa**. Si no piensas poder aguantar estas condiciones, existen hoteles económicos en Querétaro, y si varias comparten un cuarto, no les saldría tan caro. No se permiten niños de cualquier edad, y señoritas solamente de 16 años para arriba (sin excepción). Si no puedes dejar pequeños bebés, se ha sugerido que su esposo te acompañe en un hotel, para cuidar los bebés mientras estás en las clases. Diviértanse.

---

hay clero: Un grupo de personas que son independientes de la iglesia; sólo hay diferentes dones, ministerios, y funciones. La autoridad que les es delegada es solamente una distribución de la autoridad confiada a la iglesia.

Este es el error del sistema autocrático: Los ancianos desprecian o desconocen la autoridad de los diáconos, ministros, los santos, y aun la autoridad de la misma iglesia. Piensan que por no ser un sistema democrático, la iglesia no tiene potestad alguna. Jesús refuta este error en su enseñanza de Mateo 18 sobre la disciplina de los rebeldes. En este pasaje, precursor a las explicaciones detalladas en las epístolas de la distribución legítima, vemos que la autoridad de disciplinar, ligar y desatar, y convenir sobre cuestiones terrenales es conferida totalmente sobre la congregación general. Toda autoridad en la iglesia es solamente un corolario de esta autoridad general obsequiado a la iglesia. Es decir, no son los ancianos que dan cachitos de su autoridad a los diáconos, ministros, y a la congregación; más bien es la congregación que distribuye su autoridad entre los ministros que Dios levanta con esa función. Por esta razón ninguno puede tener autoridad en la iglesia, sin ser miembro de la congregación. Cualquier anciano que cree que su autoridad es independiente y superior a la autoridad de la iglesia debe recordar que él no sustenta a la raíz, sino la raíz a él. Sin la iglesia, él no es anciano; sin la iglesia él no tiene el quórum requerido (dos) para tener autoridad (Mat. 18.19, 20); sin la iglesia él es un étnico y publicano (Mat. 18.17).

Esta autoridad de la congregación es distribuida más no es perdida. En casos extremos, la congregación sigue teniendo el deber de ejercer esta autoridad. Un ejemplo sería en caso de que sólo hubiera un anciano, y él necesita ser reprendido o disciplinado. Normalmente la pluralidad de ancianos es suficiente para proteger a la iglesia de cualquier anciano tunante, pero en el caso extraordinario como este, o que los ancianos conspiran juntos o son indispuestos a seguir el protocolo Bíblico y disciplinar al culpable; la iglesia tiene la autoridad y el deber de "limpiar la vieja levadura" (1 Cor. 5.7; ). En estos casos extremos, es imperativo seguir el protocolo Bíblico estrictamente: Confrontación personal y privada con dos o tres testigos y todo comprobado con las Escrituras, y siempre con un espíritu de caridad y unanimidad, buscando el bienestar de la iglesia, no la de un solo individuo. Pero cumpliendo los requisitos, la iglesia tiene la autoridad de regañar y disciplinar a sus miembros, y los ancianos también son miembros.

ni si es por mayoría de voto o unánime, sin embargo, la naturaleza del problema que provoco la implementación del diaconado fue que la minoría sentía que estaban siendo defraudados por la mayoría, implicando que solamente una decisión unánime los hubiera satisfecho. De hecho, la misma labor del diácono y el principio básico tras su existencia (integridad e imparcialidad) requieren una aprobación unánime para ser eficaz.

Estas son las mismas consideraciones que deben disuadir a los que opinan que los ancianos pueden ordenar los diáconos directamente. Los que defienden esta práctica citan 1 Timoteo y Tito, pero Pablo nunca los mandó poner diáconos en las iglesias, solamente ancianos. Él estipuló los requisitos de los diáconos, igual como los doce lo hacen en Hechos 6; sin embargo no hay evidencia alguna que Timoteo, Tito, o Pablo no siguieron el ejemplo apostólico - el cual nosotros también debemos seguir - más bien, Pablo y las iglesias Gentiles sí la siguieron en 2 Corintios 8, cuando fueron **las iglesias** que ordenaron diáconos para llevar la ofrenda que Pablo mismo administraba. Una de las objeciones a la elección de diáconos es la desconfianza de quienes vayan a escoger. Sin embargo, hay tres consideraciones que la cancelan: Uno, los ancianos tienen el poder de anular la elección de cualquier candidato que no llena los requisitos especificados por las escrituras (pero nunca por desacuerdo personal). Dos, los diáconos distribuyen el dinero de la iglesia, por lo tanto es la prerrogativa de la iglesia elegir los que quiere. Y tres, una ordenación por “dedazo” tiene una mala apariencia, la cual deniega el principio básico de tener diáconos: Evitar que nadie nos vitupere en esta abundancia (Hec. 6.1; 2 Cor. 8.20).

Los requisitos de los diáconos son principalmente espirituales, de nuevo confirmando que la importancia en la iglesia es el reino de Dios y su justicia. En algunas iglesias de hoy, por la importancia que dan a su edificio, los diáconos suelen ser escogidos por sus habilidades de plomería o albañilería, y en otras por su conocimiento de contabilidad, con muy poco, o nada de énfasis sobre sus calificaciones espirituales. Esto está en obvia contraposición a las Escrituras. Los diáconos de Hechos 6 fueron elegidos conforme a tres requisitos sencillos: Buen testimonio, llenos de Espíritu Santo, y de sabiduría. El único “talento natural” fue el de sabiduría. En la lista más detallada de 1 Timoteo, el único requisito que puede ser considerado un talento natural es que “gobiernan bien sus hijos y sus casas” (1 Tim. 3.12), todos los demás

claras normas bíblicas, tenemos autoridad sobre nuestros propios **cuerpos**. Nadie puede obligarnos en la comida, o en la vestimenta, o en el ejercicio, o en cualquier otro asunto del cuerpo. Somos sacerdotes de Dios y uno de nuestros sacrificios es nuestro propio cuerpo, ofrecido como sacrificio vivo (Rom. 12.1); nadie más lo puede ofrecer. Tenemos autoridad sobre nuestro **matrimonio**. Nadie puede decirnos con quien nos tenemos que casar (1 Cor. 7.39) ni cuando nos debemos dar en matrimonio. Una vez casados, nuestro cuerpo (1 Cor. 7.4), tiempo, empleo (1 Cor. 7.32-34) están bajo la potestad de nuestra pareja, no la iglesia. La esposa es mandada a sujetarse a su **propio** marido (Efe. 5.22) no a todos los varones de la iglesia. Las mujeres deben tener un espíritu callado, manso (1 Cor. 14.35), más no dominado. Tenemos autoridad sobre nuestros **hijos**. Los niños deben ser siervos, obedientes a los adultos (Gal. 4.1), pero aunque tengan muchos tutores sólo tienen un padre (1 Cor. 4.15). Con la excepción de permisión por parte de los padres, nadie más tiene derecho a castigarlos. La sociedad no cría los hijos, la iglesia no cría los hijos, son los padres que crían a sus propios hijos (Efe. 5.1). No es cuestión de cultura, ni de confianza, ni de educación, es cuestión de autoridad.

Somos reyes de Dios y por lo tanto tenemos autoridad sobre nuestro **dinero**. Nadie puede decirnos cuanto debemos ofrendar ni cuando lo tenemos que hacer. Esta autoridad nos es concedida en el Nuevo Testamento cuando Pablo dicta que cada cual debe dar como propuso en **su** corazón (2 Cor. 9.7). Tenemos autoridad sobre nuestra **libertad** Cristiana. Nadie nos puede juzgar en comida, bebida, o fiesta. Tenemos libertad de tener una televisión, ir a la playa, salir al cine, jugar deportes, y un sin fin de otras libertades comúnmente prohibidas por ancianos autocráticos. Cada uno debemos juzgar que nuestra libertad no es ocasión por la carne (Gal. 5.13), que no somos esclavizados por ella (1 Cor. 6.12), y que no causa escándalo ni tropiezo a los hermanos (Rom. 14.20, 21; 1 Cor. 8.9) - y una de las responsabilidades de los ancianos es asegurar que son respetadas estas tres condiciones. Tenemos autoridad sobre nuestra propia **espiritualidad**. Cuando leemos la Biblia y cuanto leemos no puede ser legislado por nadie más. Nuestra oración debe ser hecha en privado (Mat. 6.6) y es entre nosotros y Dios. Nadie tiene derecho a exigir ni cuestionarnos sobre nuestra devoción; contra el fruto del Espíritu no puede haber ley (Gal. 5.22, 23), antes hablamos y obramos como los que han de ser juzgados por la ley de libertad (San. 2.12).

iglesia. Este punto es donde nuestras iglesias defieren mucho de la mayoría de las ramas Cristianas. Aunque no negamos la salvación de ninguno que cree en la persona y la obra de Jesucristo, ni los excluimos colectivamente de nuestra comunión, sí retenemos cinco doctrinas como cruciales para la preservación de nuestras iglesias como las empezamos: 1) El Nombre de Jesús; 2) La reunión abierta; 3) La antigua versión; 4) La predicación en público; 5) El ministerio “laico”. La iglesia no se desaparece si deja estas doctrinas, pero no sería una iglesia distintiva. Estas doctrinas son la única razón legítima por empezar una nueva iglesia en una ciudad donde ya hay iglesias Bautistas o evangélicas. Una vez que abandonamos estas doctrinas, sería mejor unirnos a una de las denominaciones. De las cinco, los dos que tienen relevancia directa con el tema presente son la reunión abierta y el ministerio “laico.”

Al decir “laico” profesamos la innecesidad de seminarios y escuelas Bíblicas “para-eclesiásticas.” Creemos que la iglesia es una entidad viva, con la habilidad consiguiente e inevitable de multiplicar e henchir su congregación. Creemos que cada Cristiano tiene la morada del Espíritu y que ha recibido dones de Dios para la edificación de la iglesia. Creemos que la iglesia es la columna y apoyo de la verdad (1 Tim. 3.15), con el deber y el poder de ganar, enseñar, y entrenar a sus propios ministros en el consejo completo de Dios. Y creemos que la iglesia debe ser la beneficiaria de los dones ejercitados por sus miembros. No sólo son creencias teóricas; acopladas con una implementación de esas dos doctrinas - el ministerio “laico” y la reunión abierta - son prácticas reales que definen y distinguen nuestras iglesias.

Los que ministran en la reunión abierta, la evangelización, y la enseñanza son mucho más que aprendices; **son ministros suficientes** de Dios (2 Cor. 6.4), con toda la autoridad que connota ese termino. Cada uno **tiene autoridad autónoma sobre su propio don y ministerio** (1 Ped. 4.11), la cual proviene de la soberana vocación de Dios (Fil. 3.14). Aunque los ancianos sí tienen autoridad limitada sobre los ministros, sus ministerios personales se encuentran muy afuera de esos límites. Pablo, hablando en contexto de ser un ministro de Dios, declara que le importaba poco ser juzgado de otros; había uno solo capaz de juzgarlo como ministro: Cristo. Él enseña que esto no sólo se aplicaba a su ministerio, pero nos instruye por su trato ejemplar de Apolos, a tampoco juzgar el ministerio de cualquier otro (1 Cor. 4.1-6). Esta ejemplificación de la autonomía del ministerio de Apolos es

evidenciada en 1 Corintios 16.12, donde Pablo nos informa que le **rogó** a Apolos que fuera a Corinto, más Apolos no tuvo voluntad. Pablo como apóstol, tenía la autoridad para la “obediencia de fe en todas las naciones” (Rom. 1.5), más no para enseñorearse de la fe de otros (2 Cor. 1.24). Apolos tenía autoridad sobre la dispensación de su propio ministerio. La vocación que él había recibido era soberana y ni aún Pablo podía obligarlo a mudarla. Cada ministro es un mayordomo de Dios, exclusivamente responsable por su propio ministerio; individualmente responsable ante el tribunal de Cristo por lo que hace en la carne, sea bueno o malo (2 Cor. 5.10).

Obviamente los ancianos no siempre van a estar de acuerdo con el ministerio de todo hermano. Habrán diferencias, y a veces esas diferencias serán significativas. Sin embargo, con la excepción muy estrecha de la doctrina esencial y las doctrinas cruciales de la iglesia, no cabe dentro de los límites de la autoridad de los obispos legislar el ministerio de otros. **Cada ministro tiene que ser respetado como un siervo de Dios**, individualmente investido del Espíritu Santo, sin necesidad que ninguno le enseñe (1 Jn. 2.27). Es el respeto de la autonomía del ministerio individual el cual dicta que los evangelistas son libres para elegir la ciudad donde desean ministrar, los colaboradores con quienes desean trabajar, el método que desean implementar, y un sin fin de decisiones similares. Esta libertad no es por condescendencia magnánima por parte de los obispos, es por ordenación divina. Y, aunque presenta una tremenda libertad en el ministerio, también los carga con una enorme responsabilidad. Es mucho más fácil ser llevado por la mano, ser instruido detalladamente en cada paso, y tener alguien que limpie cualquier tiradero que haces. Por eso hay tantos hombres de cuarenta años de edad que todavía viven con su mamá. Pero el evangelio no es avanzado por empleados, sino por mayordomos... hombres maduros, independientes, y fieramente leales al Señor Jesús y a la iglesia; quienes por la costumbre tienen los sentidos ejercitados en el discernimiento del bien y del mal (Heb. 5.14).

## Los Santos

El cuarto grupo a quien se distribuye la autoridad es a los santos. Esta distribución de autoridad individual es la que nos distingue de las sectas seudo-Cristianas como los “impecables” o el Recobro, las cuales emplean tácticas compatibles con métodos de lavado de cerebro - Aislamiento de amigos y familia, repetición excesiva de